

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de un parque solar fotovoltaico de 1,6 MW”, en el término municipal de Villar del Rey.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque solar fotovoltaico de 1,6 MW”, en el término municipal de Villar del Rey, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un parque solar fotovoltaico de 1,6 MW, en el polígono 19, parcelas 6 y 14, del término municipal de Villar del Rey y siendo el promotor Ecoenergías del Guadiana, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “LAMT a 20 kV de 3.084 m y 2 CTI de 50 y 200 kVa para suministro a parcelas y explotación ganadera”, en el término municipal de Zahínos.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “LAMT a 20 kV de 3.084 m y 2 CTI de 50 y 200 kVa para suministro a parcelas y explotación ganadera”, en el término municipal de Zahínos, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en “LAMT a 20 kv de 3.084 m y 2 CTI de 50 y 200 kVa para suministro a parcelas y explotación ganadera”, en las fincas “El Molino” y “Zamoreja”, del término municipal de Zahínos y siendo el promotor Fuentes y Compañía, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---